



RIO GALLEGOS, 04 DIC. 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.880/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 289 de fecha 12 de Agosto de 1.998, mediante la cual aprueba el pago efectuado por la Jefatura de Administración de la Unidad, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.250,64) , a favor de la Firma Comercial "El Centenario" , en concepto de provisión y colocación de cortinas en los salones de la Unidad,

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar dicha Disposición que aprueba la adquisición de cortinas,

Que fue tratado en Acto Plenario acordándose por unanimidad aprobar dicho despacho ,

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 289 de fecha 12 de Agosto de 1.998 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas , cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO

N°



ING ANR
DECANO
UNPA R.G.